

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE CAFÉS, AZÚCARES, CACAOS E INFUSIONES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA DE CANTUR, S.A.**

ACTA Nº 2

EXP.23.0822.HOS.SU

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION DE RESULTADO DE APERTURA SOBRE “A)” Y ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE SOBRE “B”, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE CAFÉS, AZÚCARES, CACAOS E INFUSIONES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA DE CANTUR, S.A.**

Siendo las 12:00 horas del día **15 de marzo de 2024**, en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-1ª planta de Santander, se reúne la mesa de contratación, designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 30 de enero y de 13 de marzo de 2024, para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

**PRESIDENTE:** **D. Carlos Hernandez de Sande**, Coordinador de Contratación y Compras de CANTUR, S.A. , por delegación de D. Luis Martínez Abad, Director General de CANTUR, S.A.

**VOCALES**

- **Dña. Beatriz Montoya del Corte**, Técnico del departamento económico financiero de Cantur, S.A., por delegación de D. Santiago Gutiérrez Gómez, Director Económico-Financiero CANTUR, S.A.
- **Dña. Laura Gutiérrez Bustamante**, Directora jurídica de Cantur.  
**D. Alberto Teran Garcia**, Coordinador de Hostelería de Cantur, S.A.

**SECRETARIA:** **Dña. Alejandra San Martín Mediavilla**, Técnico Jurídico de Cantur, S.A., con voz pero sin voto.

Por la secretaria se informa que el Presidente no puede acudir a la mesa y ha delegado la presidencia de la mesa en D. Carlos Hernandez de Sande. Así mismo por resolución de 13 de marzo de 2024 se ha procedido a sustituir al vocal Técnico de Operaciones de Hostelería por el Coordinador de Hostelería de Cantur, S.A. En fecha 13 de marzo de 2024, el Director económico financiero de Cantur, S.A., ha delegado su asistencia en Dña. Beatriz Montoya del Corte.

Los miembros presentes de la mesa aceptan en este acto su nombramiento y habiendo quorum se inicia la sesión.

La reunión tiene por objeto proceder al resultado de apertura del sobre A y acto público de apertura del sobre B en su caso, conforme al PCAP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de referencia.

A continuación, por la secretaria se informa que, de conformidad con lo acordado por los miembros de la mesa en su anterior reunión, en fecha 8 de marzo de 2024 se procedió a requerir a la mercantil CAFES TEMPLO FOOD SERVICES, SLU a efectos de subsanación de la documentación presentada en el sobre A, procediendo la mercantil a subsanar la documentación en el plazo conferido al efecto y conforme al requerimiento efectuado.

Analiza la documentación presentada por los miembros de la mesa se acuerda por unanimidad, tener por subsanada la documentación presentada por la mercantil CAFES TEMPLO FOOD SERVICES, SLU en el sobre A.

A la vista de lo expuesto, los miembros de la mesa acuerdan admitir al procedimiento a la mercantil CAFES TEMPLO FOOD SERVICES, SLU, para los lotes 1, 2 y 3 del contrato de referencia.

A continuación, al tratarse la apertura del sobre B de acto público, por el presidente se invita a incorporarse a la mesa a los miembros que hubieran acudido al mismo, accediendo a la reunión el representante de CAFÉS TEMPLO FOOD SERVICES SLU.

A continuación, por el presidente se ordena proceder al acto público de apertura del sobre B, siendo el contenido de los sobres el siguiente:

Los sobre B) de la mercantil CAFES DROMEDARIO SA contienen:

- Lote 1: Proposición técnica en soporte papel y digital.
- Lote 2: Proposición técnica en soporte papel y digital.
- Lote 3: Proposición técnica en soporte papel y digital.

Los sobre B) de la mercantil CAFÉS TEMPLO FOOD SERVICES SLU contienen:

- Lote 1: Proposición técnica en soporte digital.
- Lote 2: Proposición técnica en soporte digital.
- Lote 3: Proposición técnica en soporte digital.

Por los miembros de la mesa se comprueba y se muestra al representante presente de la mercantil CAFÉS TEMPLO FOOD SERVICES SLU., que la documentación presentada en el sobre B para cada uno de los Lotes está incompleta al no haber incluido en la memoria técnica los siguientes puntos:

- Descripción general de la prestación del suministro.
- Plan de contingencia ante imprevistos en la disponibilidad del suministro y transporte.
- Formación específica del personal relacionada con el desempeño del contrato.

Por la asesora jurídica de la mesa se informa que en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación se establece en el apartado *I.N. Criterios de Adjudicación*:

(...)

**2.- CRITERIOS EVALUABLES POR APLICACIÓN DE UN JUICIO TÉCNICO: (HASTA 10 PUNTOS).**

***Serán valorados por el técnico que designe la mesa de contratación.***

**A) Memoria Técnica, hasta un máximo de 6 puntos.**

*El objeto de esta memoria será la valoración de la oferta de los licitadores, el conocimiento de los medios humanos y materiales que van a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, el análisis de la concordancia y viabilidad de la oferta presentada por el licitador, así como su utilización para la posterior evaluación y control del servicio a prestar por la empresa adjudicataria:*

*El licitador presentará una memoria técnica para cada lote al que presente oferta en la que describirá la prestación del contrato en los siguientes puntos:*

- ✓ *Descripción general de la prestación del suministro.*
- ✓ *Medios materiales y humanos.*
- ✓ *Plan de contingencia ante imprevistos en la disponibilidad del suministro y transporte.*
- ✓ *Formación específica del personal relacionada con el desempeño del contrato.*
- ✓ *Registro sanitario (RGSEAA) que permita la comercialización de todos los productos que forman los lotes.*
- ✓ *Fichas Técnicas de los artículos de los lotes.*

(...)

***Será motivo de exclusión del procedimiento, el no aportar memoria técnica o estar incompleta o insuficientemente detallada.***

De todo ello se informa al representante de la mercantil CAFÉS TEMPLO FOOD SERVICES SLU, quien abandona la reunión.

A continuación, por la asesora jurídica de la mesa se informa al resto de miembros que el artículo 139.1 de la Ley de contratos del Sector Público establece lo siguiente:

***“Artículo 139. Proposiciones de los interesados.***

1. *Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.”*

A tenor de lo anteriormente expuesto, por los miembros de la mesa se acuerda excluir del procedimiento a la mercantil CAFÉS TEMPLO FOOD SERVICES SLU de los Lotes 1, 2 y 3 por presentar la oferta técnica incompleta, de conformidad con lo dispuesto en el PCAP, al no haber presentado en la memoria técnica (sobre B) toda la documentación necesaria establecida en los pliegos para su valoración al carecer la oferta técnica de la documentación relativa a la “*Descripción general de la prestación del suministro, Plan de contingencia ante imprevistos en la disponibilidad del suministro y*

*transporte y Formación específica del personal relacionada con el desempeño del contrato”, impendo así la valoración de la oferta presentada.*

A continuación, por los miembros de la mesa se acuerda requerir a la mercantil CAFE DROMEDARIO SA para que en el plazo de cinco días hábiles desde el requerimiento presente las muestras de los productos ofertados para los lotes 1, 2, y 3 conforme a lo establecido en los pliegos que rigen la licitación, para tras su presentación dar traslado de las mismas junto con las memorias técnicas presentadas para los Lotes 1, 2 y 3 por la mercantil CAFÉ DROMEDARIO SA, al Supervisor de Hostelería de la zona de Campoo a efectos de emisión del informe técnico de valoración (sobre B) conforme a los criterios establecidos en los pliegos que rigen la licitación.

Así mismo, los miembros de la mesa acuerdan que en el informe se especifique expresamente si la memoria técnica presentada por la mercantil, CAFE DROMEDARIO S.A. presenta el contenido mínimo establecido en los pliegos.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 12:30 horas del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

Carlos Hernández de Sande

VOCAL

Laura Gutiérrez Bustamante

VOCAL

SECRETARIA

Alejandra San Martín Mediavilla

VOCAL

Santiago Gutiérrez Gómez

Alberto Teran García